De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que la Secretaria General Departamento del Cesar está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. PROCESO No. CMA-SGR-0001-2026.

2. OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A DESARROLLARSE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS CONFORME A LOS MODELOS DE ATENCION ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION 0335 DE 2021 (PAE MAYORITARIO/REGULAR), RESOLUCION 374 DE 2024 (ZONAS RURALES DISPERSAS) Y RESOLUCION 051 DE 2025 (COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS) UBICADAS EN LOS 24 MUNICPIOS NO CERTITIFCADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS – ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR – UAPA, VIGENCIA 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

4. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección de contratista se desarrollará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, al cual le serán aplicables las disposiciones del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo II, Sección I, Subsección III del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en virtud del principio de integración normativa, las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y las relacionadas con el objeto de la contratación.

5. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza de la Entidad.

6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en los sitios https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría de General de la Gobernación del Cesar, ubicada en el 2do Piso, de la ciudad de Valledupar, De lunes a viernes entre 8:45 a.m. a 12:45 p.m. y desde las 2:45 p.m. a las 5:45 p.m.

7. PRECALIFICACION: En este proceso no hay lugar a precalificación.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: Según el Cronograma.

9. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por el Departamento del Cesar.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por del Departamento del Cesar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos,*

se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."

El Departamento del Cesar para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."*

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado n el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el Departamento del Cesar realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico **administrativa@gobcesar.gov.co** dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

i. Propuesta económica.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es

menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.

- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo**

ii. Propuesta técnica.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo** del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo.**

10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($4.497.300.188,29) IVA INCLUIDO DEL 19%,** soportado mediante certificación presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cesar.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

12. CONVOCATORIA NO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME: De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso **NO** podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de éste sobrepasa los US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

13. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaria de General del Departamento del Cesar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

14. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA: **La Gobernación del Cesar** debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

- **Requisitos Habilitantes Jurídicos:**

a. Carta de Presentación de la Oferta.
b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
c. Póliza de seriedad de la oferta.
d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado.
e. Apoderado para oferentes extranjeros.
f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.

g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
h. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
j. Otros requisitos establecidos en el complemento al pliego.

- Requisitos Habilitantes Técnicos:

a. Experiencia del proponente
b. Otros requisitos establecidos en el complemento al pliego.

Requisitos Habilitantes Financieros:

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

-Criterios de Escogencia:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	30
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	50
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA	8.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	**100**

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**